



Asamblea General

Distr. general
19 de julio de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 85 de la lista preliminar*

Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas y Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad

Informe del Secretario General

Resumen

De conformidad con la resolución [72/118](#) de la Asamblea General, en este informe se presenta una descripción de los progresos logrados por la Secretaría en la puesta al día del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* desde el informe anterior ([A/72/184](#)). Se invita a la Asamblea a que adopte medidas a la luz de las conclusiones formuladas en los párrafos 17 y 28.

* [A/73/50](#).



I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 72/118 de la Asamblea General. En el informe se proporciona información sobre los progresos logrados por la Secretaría en la puesta al día del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* desde la elaboración del informe anterior (A/72/184). Se examinan los mandatos respectivos y el flujo de trabajo para la preparación de esas publicaciones, en forma impresa y electrónica, y se ofrece un panorama general de los recursos disponibles y las modalidades existentes de cooperación con instituciones académicas, expertos asociados, empleados con contrato temporario y consultores, según proceda. Se invita a la Asamblea a que adopte medidas a la luz de las conclusiones formuladas en los párrafos 17 y 28.

II. *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*

A. Mandato y preparación de los suplementos del *Repertorio*

2. La preparación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* fue inicialmente encomendada por la Asamblea General en su resolución 796 (VIII), de 27 de noviembre de 1953. Su objetivo es documentar la aplicación y la interpretación por parte de las Naciones Unidas de cada uno de los Artículos de la Carta, para formar una historia legislativa que contribuya a los conocimientos y la comprensión de la Carta tal como se aplica en la práctica de los órganos de las Naciones Unidas.

3. Teniendo presente que, en el párrafo 17 de su resolución 72/118, la Asamblea General exhortó al Secretario General a que atendiera eficazmente y de manera prioritaria el retraso en la preparación del volumen III del *Repertorio*, la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos, que actuaba como coordinadora de la preparación del *Repertorio*, procuró reducir significativamente ese retraso, especialmente en relación con el volumen III, Suplementos núms. 7 a 9 (1985-1999). Se está investigando y redactando un estudio sobre el Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas con la asistencia de la Universidad de Beijing. Además, dos estudios que ya han finalizado —uno sobre el Artículo 33 de la Carta, preparado con la ayuda de pasantes de la División de Codificación, y otro sobre el Artículo 49, preparado con la ayuda de un consultor— han sido presentados a los departamentos autores responsables, a saber, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, respectivamente, para su examen final. Los estudios referentes a cada una de las disposiciones de la Carta indicadas abarcan todo el período cubierto por los suplementos núms. 7 a 9, es decir, de 1985 a 1999.

4. También se han logrado avances en la preparación de los estudios para los volúmenes III y IV del Suplemento núm. 10 (2000-2009). Como en el caso de los Suplementos núms. 7 a 9, se presentó al departamento autor responsable, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, para su examen final, un estudio sobre el Artículo 49 de la Carta para el volumen III preparado con la ayuda de un consultor. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos está examinando dos estudios sobre los Artículos 55 c) y 56 para el volumen IV, de los que es el departamento autor responsable. Asimismo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha seleccionado a un consultor para preparar un estudio sobre el Artículo 58, que es de su competencia, para el volumen IV. También siguen en curso las actividades relacionadas con los estudios sobre los

Artículos 104 y 105 para el volumen VI, que está preparando la Oficina del Asesor Jurídico de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

5. De conformidad con la decisión del Comité Interdepartamental del Repertorio sobre la Carta, adoptada en 2015, de que el Suplemento núm. 11 abarcaría el período 2010-2015 (véase [A/70/295](#), párr. 5), se llevaron adelante seis estudios, sobre los Artículos 33, 39, 50 y 51 para el volumen III y sobre los Artículos 92 y 99 para el volumen VI, y se redactaron los informes pertinentes con la asistencia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa. El departamento autor responsable, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, también está preparando dos estudios sobre los Artículos 55 c) y 56 para el volumen IV. Además, la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas, la Oficina de Asistencia Letrada al Personal, la Dependencia de Evaluación Interna y la Oficina de Administración de Justicia examinaron las partes pertinentes de un estudio sobre el Artículo 101 para el volumen VI, que fue investigado y redactado en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos con la colaboración de un consultor. El texto del estudio se publicó posteriormente en el sitio web del *Repertorio*.

6. Como es habitual, el Departamento de Información Pública y la Biblioteca Dag Hammarskjöld desempeñaron un papel importante en la prestación de apoyo a la investigación sobre el *Repertorio*.

7. En el período sobre el que se informa, se publicó el volumen I del Suplemento núm. 10 (2000-2009) en francés e inglés. Todos los estudios que figuran en ese volumen fueron publicados en el sitio web del *Repertorio*.

8. El estado actual de la publicación es el siguiente: se han publicado 30 volúmenes¹ y se han terminado 14, que se han entregado para que se traduzcan y publiquen². Por consiguiente, de los 57 volúmenes que deberían integrar la publicación en su conjunto (el *Repertorio* original y los Suplementos núms. 1 a 11), queda por finalizar el trabajo en 13 volúmenes, 6 de los cuales corresponden al Suplemento núm. 11 (2010-2015), en los que se ha comenzado a trabajar (véase el párr. 5), y 4, al Suplemento núm. 10 (2000-2009), que se encuentran en distintas etapas de preparación (véase el párr. 4). Los otros tres volúmenes en los que se sigue trabajando corresponden al volumen III de los Suplementos núms. 7 a 9.

9. En el anexo I del presente informe se establecen las responsabilidades de cada dependencia de la Secretaría en lo que respecta a la preparación de los estudios del *Repertorio* sobre distintos Artículos de la Carta. En el anexo II se proporciona información sobre el estado de la preparación del *Repertorio*.

B. Posibilidad de consultar en Internet los estudios del *Repertorio*

10. En el sitio web de las Naciones Unidas dedicado al *Repertorio* (<http://legal.un.org/repertory>) se pueden consultar los estudios de 44 volúmenes completos, incluidos los 14 que están en proceso de publicación. Además, siguen estando disponibles en el sitio web las versiones anticipadas de varios estudios sobre diferentes Artículos para el volumen III de los Suplementos núms. 7 a 9, así como un número considerable de estudios para el Suplemento núm. 10 que se han terminado y están a la espera de que se ultimen los volúmenes respectivos. También se procede de

¹ *Repertorio* y Suplementos núms. 1 a 6 (1946-1984), con un total de 27 volúmenes, volúmenes V y VI del Suplemento núm. 7 (1985-1988) y volumen I del Suplemento núm. 10 (2000-2009).

² Volúmenes I, II y IV del Suplemento núm. 7 (1985-1988); volúmenes I, II, IV, V y VI de los Suplementos núms. 8 (1989-1994) y 9 (1995-1999); y volumen II del Suplemento núm. 10 (2000-2009).

esa manera en relación con los estudios recién terminados para el Suplemento núm. 11. La versión electrónica del *Repertorio* incluye un sistema de búsqueda en texto completo que ofrece al usuario la posibilidad de buscar instantáneamente en todos los estudios cualquier palabra o combinación de palabras en los tres idiomas de la publicación (español, francés e inglés).

11. En la actualidad, todos los estudios disponibles en inglés pueden consultarse en Internet y la mayoría de ellos también están disponibles en español y francés. Los estudios finalizados y en espera de publicación figuran en Internet en el idioma en que se han preparado (la mayoría de ellos en inglés y algunos en francés). La Secretaría seguirá publicando en formato electrónico las versiones en los tres idiomas de los estudios del *Repertorio* que se hayan terminado.

C. Cooperación con instituciones académicas y patrocinio de expertos asociados

12. La cooperación establecida y afianzada en los últimos ocho años con la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa contribuyó a la preparación de seis estudios, sobre los Artículos 33, 39, 50 y 51, para el volumen III, y sobre los Artículos 92 y 99, para el volumen VI, del Suplemento núm. 11 (véase el párr. 5).

13. Con miras a revitalizar la cooperación con instituciones académicas y lograr una amplia distribución geográfica, la División de Codificación, en su calidad de coordinadora para la preparación del *Repertorio*, siguió solicitando a las misiones permanentes ante las Naciones Unidas que le indicaran las instituciones académicas que pudieran estar interesadas en contribuir a la preparación de los estudios. Hasta la fecha, la División de Codificación tuvo contactos preliminares con cuatro universidades: dos en la región del Pacífico Meridional, una en la región de América Latina y el Caribe, y una en la región de Europa Occidental y otros Estados. La División de Codificación invitó también a las instituciones académicas a las que están afiliados los miembros de la Comisión de Derecho Internacional a que considerasen la posibilidad de colaborar con la preparación de los estudios, lo que ha dado lugar a la creación de un marco de cooperación con la Universidad de Beijing, como se indica en el párrafo 3.

D. Fondo fiduciario

14. En su resolución [72/118](#), la Asamblea General reiteró su llamamiento a que se aportaran contribuciones voluntarias al fondo fiduciario establecido de conformidad con su resolución [59/44](#) para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio*. En consecuencia, se envió una nota verbal a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas en la que se les recordó la posibilidad de realizar contribuciones voluntarias al fondo fiduciario y se las invitó a que señalaran la cuestión de la financiación del *Repertorio* a la atención de las instituciones privadas y de particulares que pudieran prestar asistencia a ese respecto. Desde la presentación del anterior informe del Secretario General el 21 de julio de 2017, el fondo fiduciario no ha recibido nuevas contribuciones.

15. Como se indica en el párrafo 4 *supra*, se está considerando la posibilidad de utilizar los servicios de consultores para preparar los estudios correspondientes a los volúmenes que están a punto de terminarse. Por lo tanto, se alienta encarecidamente a que se hagan contribuciones adicionales al fondo fiduciario para que la Secretaría pueda continuar eliminando los retrasos en la publicación del *Repertorio*.

E. Recomendaciones del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

16. El Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización examinó la cuestión del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* en el período de sesiones que celebró del 20 al 28 de febrero de 2018. En el párrafo 74 de su informe (A/73/33), el Comité Especial recomendó, con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, que la Asamblea General encomiara al Secretario General por los progresos logrados en la preparación de los estudios, y en particular por haber aprovechado el programa de pasantías de las Naciones Unidas y ampliado la cooperación con las instituciones académicas con ese fin; que alentara a los Estados Miembros a que indicaran instituciones académicas con capacidad de contribuir a la preparación de los estudios para el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y facilitasen los datos de contacto de esas instituciones; que observara con aprecio las contribuciones de los Estados Miembros al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio*; que reiterara su llamamiento a que se aportaran contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para eliminar ese retraso, y a que se patrocinaran, voluntariamente y sin costo alguno para las Naciones Unidas, los servicios de expertos asociados que ayudaran a poner al día la publicación; que exhortara al Secretario General a que prosiguiera sus esfuerzos para poner al día la publicación y para que esta estuviera disponible en formato electrónico en todos los idiomas, y alentara la actualización continua del sitio web dedicado al *Repertorio*; que observara con preocupación que el retraso en la preparación del volumen III del *Repertorio*, aunque se había reducido un poco, no se había eliminado, y exhortara al Secretario General a que atendiera esa cuestión eficazmente y de manera prioritaria, y a la vez lo encomiara por los progresos logrados en la reducción del retraso; y que reiterara que el Secretario General era responsable de la calidad del *Repertorio*.

F. Conclusiones

17. Con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, a la luz de lo que antecede, la Asamblea General tal vez desee:

a) Tomar nota de la situación actual de la publicación, incluidos los progresos realizados en la elaboración de los estudios del *Repertorio* y su publicación en Internet en tres idiomas (español, francés e inglés);

b) Examinar las recomendaciones del Comité Especial (véase el párr. 16) relativas al uso del programa de pasantías de las Naciones Unidas y la cooperación con instituciones académicas para la preparación de estudios; la identificación de instituciones académicas con capacidad para contribuir a la preparación de los estudios para el *Repertorio*; las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio*, de manera que se siga respaldando a la Secretaría en su labor de eliminar efectivamente ese retraso; el patrocinio, a título voluntario y sin costo alguno para las Naciones Unidas, de expertos asociados para que ayuden a poner al día la publicación; el llamamiento al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos para poner al día la publicación y para que esta esté disponible en formato electrónico en todos los idiomas correspondientes, la actualización continua del sitio web dedicado al *Repertorio* y la exhortación a que se siga abordando efectivamente y con carácter prioritario la eliminación del retraso en la preparación del volumen III del *Repertorio*; y la reiteración de que el Secretario General es responsable de la calidad del *Repertorio*;

c) Tomar nota de los progresos realizados en la eliminación del retraso mediante la utilización del fondo fiduciario; y alentar encarecidamente a los Estados a que hagan contribuciones adicionales al fondo fiduciario.

III. *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*

A. Mandato y preparación

18. El *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, cuya preparación encomendó inicialmente la Asamblea General en su resolución 686 (VII), de 5 de diciembre de 1952, constituye un registro de la evolución de la práctica y los procedimientos del Consejo de Seguridad en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y el reglamento provisional del Consejo. Recientemente, en su resolución 72/118, la Asamblea General exhortó al Secretario General a que continuara ajustándose a las modalidades esbozadas en los párrafos 102 a 106 de su informe de fecha 18 de septiembre de 1952 (A/2170).

19. En el párrafo 12 de su resolución 72/118, la Asamblea General encomió al Secretario General por los progresos logrados en la puesta al día del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*. En el párrafo 16, la Asamblea exhortó al Secretario General a que prosiguiera sus esfuerzos para poner al día el *Repertorio* y para que este estuviera disponible en formato electrónico en todos los idiomas.

20. En el período sobre el que se informa, de conformidad con el mandato establecido por la Asamblea General, la Secretaría ha continuado progresando en la preparación de los Suplementos del *Repertorio*. En ese período, el objetivo principal de la labor de la Secretaría ha sido redactar el Suplemento núm. 20 (2016-2017), cuya versión anticipada está en proceso de redacción y concluirá en el tercer trimestre de 2018. La Secretaría también ha publicado la versión anticipada del Suplemento núm. 19 (2014-2015) y prevé finalizar la revisión editorial de la versión completa y publicarla en el sitio web del Consejo de Seguridad hacia finales de 2018.

21. Gracias a los avances logrados en el último año, la Secretaría tiene la intención de que el próximo Suplemento del *Repertorio*, es decir, el núm. 21, abarque un período de un año en lugar de un período plurianual, como se ha venido haciendo hasta ahora. Las investigaciones y las labores de base para redactar el Suplemento núm. 21 (2018) se están realizando de manera sistemática mediante el registro contemporáneo de las decisiones y la evolución de la práctica del Consejo de Seguridad, y se sigue aprovechando la eficiencia que aportan las soluciones tecnológicas, incorporadas gracias a la financiación extrapresupuestaria obtenida por la Secretaría en el período sobre el que se informa, para mejorar la puntualidad y la exactitud de esta tarea. La Secretaría tiene previsto concluir la redacción del Suplemento núm. 21 (2018) en el tercer trimestre de 2019 con el fin de publicar en línea la versión anticipada inmediatamente después.

22. La Secretaría ha mantenido su firme determinación de elaborar el *Repertorio* rápidamente, optimizando los limitados recursos de que dispone mediante iniciativas encaminadas a mejorar la eficiencia. Pese a los problemas derivados de la complejidad de la revisión editorial, la traducción, la indización y la publicación de los Suplementos, los procesos necesarios siguen mejorándose considerablemente, y se ha optimizado la cooperación entre las diferentes oficinas de la Secretaría sobre las que recae esta responsabilidad a fin de superar las limitaciones de recursos y reducir las demoras en la publicación. La Secretaría ha hecho un uso eficiente de los recursos extrapresupuestarios para crear una aplicación web moderna y segura que permita gestionar bases de datos, que se implantará por etapas a partir de finales de 2018. La nueva base de datos permitirá automatizar progresivamente la recopilación de datos

y mejorar su análisis, lo que facilitará mucho tanto la investigación relacionada con el *Repertorio* como la redacción de este. Por otra parte, la capacitación continua del personal y el uso más amplio del programa de pasantías de las Naciones Unidas también han mejorado la capacidad de la Secretaría para acelerar la preparación del *Repertorio* y han ayudado a cumplir, al mismo tiempo, los criterios más exigentes de exactitud y control de calidad.

B. Posibilidad de consultar en Internet los estudios del *Repertorio* de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad

23. La Secretaría ha seguido publicando versiones anticipadas de los Suplementos en la sección dedicada al *Repertorio* del sitio web del Consejo de Seguridad a fin de facilitar el acceso a la información más reciente disponible. El sitio web también ofrece una amplia gama de recursos utilizados para preparar el *Repertorio*, que reflejan la práctica más reciente del Consejo de Seguridad en relación con los mandatos de las operaciones de paz y las disposiciones pertinentes de las decisiones sobre temas transversales, como los niños y los conflictos armados, las mujeres y la paz y la seguridad, y la protección de los civiles en los conflictos armados. A principios de enero de 2018, la Secretaría publicó, en la sección del sitio web del Consejo de Seguridad dedicada al *Repertorio*, el documento “Highlights of Security Council practice” correspondiente a 2017, en el que se ofrece información estadística e interactiva sobre las reuniones, las misiones, los temas del programa, las decisiones y las votaciones y los órganos subsidiarios del Consejo. Desde septiembre de 2017, la Secretaría ha aprovechado otras tecnologías similares para publicar estadísticas mensuales sobre la labor del Consejo. Estos recursos de información han permitido a los investigadores y otros interesados por la labor del Consejo mejorar su capacidad para dar seguimiento a la práctica del Consejo y efectuar análisis sistemáticos al respecto. La Secretaría también ha puesto en marcha un proyecto cuyo objeto es modernizar el sitio web del Consejo de Seguridad, incluida la sección dedicada al *Repertorio*, incorporando una mejor interfaz de usuario y una tecnología más avanzada para administrar el sitio web. La modernización del sitio web facilitará y aumentará el acceso a la información sobre el *Repertorio*.

24. La Secretaría ha seguido cumpliendo su función consultiva proporcionando información en respuesta a las preguntas, tanto las que se reciben directamente como aquellas que llegan por conducto de la sección del sitio web del Consejo de Seguridad dedicada al *Repertorio*, en relación con cuestiones constitucionales y de procedimiento del Consejo y sus órganos subsidiarios. En el período sobre el que se informa, aumentaron considerablemente las preguntas de esa naturaleza procedentes de los Estados Miembros, así como de funcionarios del sistema de las Naciones Unidas, representantes de otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, estudiantes, académicos e investigadores, y miembros del sector privado. Además, la Secretaría llevó a cabo investigaciones y análisis de excelente calidad que se utilizaron para formular políticas internas y redactar informes al respecto, y emprendió varios programas de divulgación y contribuyó a familiarizar a los nuevos miembros del Consejo con la evolución de los procedimientos, la práctica y los métodos de trabajo del Consejo.

C. Publicación en otros idiomas (versiones impresa y electrónica)

25. Atendiendo a lo dispuesto en la resolución [55/222](#) de la Asamblea General, los Suplementos núm. 12 a núm. 17 (1993-2011) se pueden consultar en todos los idiomas oficiales en la sección del sitio web del Consejo de Seguridad dedicada al *Repertorio*. Está previsto publicar el Suplemento núm. 18 (2012-2013) en los seis idiomas

oficiales antes del tercer trimestre de 2018. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias sigue haciendo todo lo posible por que la Secretaría pueda publicar en línea los Suplementos más recientes del *Repertorio* en los seis idiomas oficiales en cuanto estén disponibles.

D. Recursos

26. No se habría podido preparar y publicar el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* ni mantener su sitio web en todos los idiomas oficiales sin el respaldo constante de la Asamblea General. En un contexto de dificultades financieras, las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para la actualización del *Repertorio* siguen siendo un elemento importante para sostener el progreso hecho hasta el momento, mejorar la accesibilidad a la información sobre la práctica del Consejo de Seguridad y mantener el sitio web.

27. La aportación de recursos extrapresupuestarios ha permitido a la Secretaría contar con los servicios de personal temporal que ayuda en la preparación del *Repertorio*. Desde el informe anterior, se ha recibido una contribución de China al fondo fiduciario. Además, Italia ha contribuido mediante el patrocinio de un experto asociado en la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta, cuya valiosa aportación hizo avanzar la labor en el *Repertorio*. A fin de continuar con esos avances, el Secretario General solicita a los Estados Miembros que sigan apoyando la labor de la Secretaría en su tarea de poner al día el *Repertorio* mediante contribuciones voluntarias al fondo fiduciario y el patrocinio de expertos asociados.

E. Conclusiones

28. Con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, a la luz de lo que antecede y de las recomendaciones formuladas por el Comité Especial en el período de sesiones que celebró del 20 al 28 de febrero de 2018, la Asamblea General tal vez desee:

a) Tomar nota de los progresos logrados en la puesta al día del *Repertorio*;

b) Tomar nota con reconocimiento de las contribuciones de los Estados Miembros al fondo fiduciario para poner al día la publicación del *Repertorio*;

c) Reiterar su llamamiento a que se aporten contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para poner al día el *Repertorio*, y a que se patrocinen, a título voluntario y sin costo alguno para las Naciones Unidas, los servicios de expertos asociados que ayuden a poner al día la publicación;

d) Exhortar al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos para poner al día la publicación y para que esta esté disponible en formato electrónico en todos los idiomas;

e) Reiterar que el Secretario General es responsable de la calidad del *Repertorio* y exhortar al Secretario General a que continúe ajustándose a las modalidades esbozadas en los párrafos 102 a 106 de su informe de fecha 18 de septiembre de 1952 ([A/2170](#)).

Anexo I

Dependencias de la Secretaría a las que corresponde la responsabilidad primordial de preparar los estudios del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas sobre distintos Artículos de la Carta de las Naciones Unidas*^a

<i>Departamento</i>	<i>Volumen del Repertorio</i>
Oficina de Asuntos Jurídicos	Volumen I: Artículos 1 a 7 Volumen II: Artículos 13 1) a), 18, 19 y 22 Volumen VI: Artículos 92 a 99, 102 a 105 y 108 a 111
Departamento de Asuntos Políticos	Volumen II: Artículos 10, 12, 13 1) a), 14 y 16 Volumen III: Artículos 23 a 39 y 107 Volumen V: Artículos 73 a 85, 87 y 88
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Volumen III: Artículos 40 a 54 y 106
Oficina de Asuntos de Desarme	Volumen II: Artículo 11
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Volumen II: Artículos 9, 15, 20 y 21 Volumen IV: Artículos 60, 61, 62 3) y 4), 65 a 69 y 72 Volumen V: Artículos 86 y 89 a 91
Departamento de Gestión	Volumen II: Artículo 17 Volumen VI: Artículos 100 1) y 101
Departamento de Gestión con la Oficina de Asuntos Jurídicos	Volumen VI: Artículo 100 2)
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	Volumen II: Artículos 8 ^b y 13 1) b) y 2) Volumen IV: Artículos 55 a) y b), 57 a 59, 62 1), 63, 64, 70 y 71
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Volumen II: Artículo 13 1) b) Volumen IV: Artículos 55 c), 56 y 62 2)
Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre	Volumen II: Artículo 13 1) a)

^a Esta distribución es el resultado de varias decisiones adoptadas por el Comité Interdepartamental del Repertorio sobre la Carta en diferentes momentos desde 1996 y puede ser modificada por el Comité.

^b El Departamento de Gestión (Oficina de Gestión de Recursos Humanos) se encarga de la preparación de los estudios sobre el Artículo 8 hasta el año 1996 inclusive. A partir de 1997, esa función corresponde al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

Anexo II

Estado del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* (julio de 2018)

Volúmenes publicados y disponibles en Internet	Volúmenes entregados para su publicación impresa y en Internet	Estudios disponibles en Internet (correspondientes a volúmenes no entregados para su publicación impresa)	Estudios en preparación o en revisión
--	--	---	---------------------------------------

Nota: La organización de los estudios en los volúmenes indicados a continuación se refiere a los Suplementos núms. 6 a 11 y es distinta en el caso del *Repertorio* original y de los Suplementos núms. 1 a 5.

Volúmenes, Artículos	Repertorio original	Suplementos										
							6	7	8	9	10	11
		1	2	3	4	5	1979-1984	1985-1988	1989-1994	1995-1999	2000-2009	2010-2015
Volumen I						I	I	I	I	I	I	
Artículos 1, 2 1) a 3), 5) y 6), 3, 5, 6, 7 y 8												
Artículos 2 4) y 7) y 4												
Volumen II						II	II	II	II	II	II	
Artículos 9 a 12 y 13 1) a) (primera parte de la frase), 13 1) b) y 13 2), y 14 a 22												
Artículo 13 1) a) (segunda parte de la frase)												
Volumen III						III	III	III	III	III	III	
Artículo 23 (1, segunda frase) y 2)												
Artículos 23 1) (primera frase) y 3), 24 a 32, 34, 36, 37, 38 y 40												
Artículos 33 y 41												
Artículo 35												
Artículos 39, 42 y 50												
Artículos 43 a 48												
Artículos 49, 52, 53 y 54												
Artículo 51												
Volumen IV						IV	IV	IV	IV	IV	IV	
Artículos 55 a) y b), 57, 62 2) y 63												
Artículos 55 c) y 56												
Artículos 58 a 61, 62 1), 3) y 4), y 64 a 72												
Volumen V						V	V	V	V	V	V	
Artículo 73												
Artículos 74 a 85, 87 y 88												
Artículos 86 y 89 a 91												
Volumen VI						VI	VI	VI	VI	VI	VI	
Artículos 92, 96 y 99												
Artículos 93 a 95, 97, 98, 102, 103 y 106 a 111												
Artículos 100 y 101												
Artículos 104 y 105												

Estudios preparados de 1954 a 1980

Estudios preparados de 1996 a 2018

Anexo III

Estado del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* (julio de 2018)

Suplementos publicados y disponibles en Internet en www.un.org/es/sc/repertoire/	Versión anticipada publicada en Internet	Partes en preparación

A. Estado de los suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* terminados

<i>Suplemento</i>	<i>Estado</i>	<i>Idiomas</i>
<i>Repertorio</i> original y Suplementos I a IX (1946-1984)		Inglés y francés
Suplementos X (1985-1988) y XI (1989-1992) ^a		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XII (1993-1995)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XIII (1996-1999)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XIV (2000-2003)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XV (2004-2007)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XVI (2008-2009)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XVII (2010-2011)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XVIII (2012-2013)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XIX (2014-2015)		Inglés

^a En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [55/222](#) de la Asamblea General, estos suplementos y los suplementos siguientes del *Repertorio* se publicarán en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas

B. Estado de los suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* en preparación

	<i>Partes (aspectos de procedimiento y aspectos constitucionales)</i>									
	<i>I Sinopsis</i>	<i>II Reglamento provisional</i>	<i>III Propósitos y principios de la Carta</i>	<i>IV Relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas</i>	<i>V Funciones y poderes del Consejo de Seguridad</i>	<i>VI Arreglo pacífico de controversias</i>	<i>VII Acciones en caso de quebrantamientos de la paz</i>	<i>VIII Acuerdos regionales</i>	<i>IX Órganos subsidiarios: comités y otros órganos</i>	<i>X Órganos subsidiarios: mantenimiento de la paz y consolidación de la paz</i>
Suplemento XX (2016-2017)										
Suplemento XXI (2018)										